

# GROVE®

## TABLAS DE CARGA RT875C

**85% DE ESTABILIDAD  
SOBRE ESTABILIZADORES  
Y SOBRE NEUMÁTICOS**

**222665**  
NÚMERO DE SERIE



## CONTENIDO

NOTAS GENERALES.....	4
INFORMACIÓN DE REDUCCIÓN DE PESO / CABLE .....	5
DIAGRAMAS DE ZONA DE ELEVACIÓN.....	6
DIAGRAMA DE ALCANCE .....	7

### CON CONTRAPESO

#### SOBRE ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS

PLUMA PRINCIPAL .....	9
EXTENSIÓN FIJA.....	10
EXTENSIÓN TELESCÓPICA .....	11

#### SOBRE NEUMÁTICOS .....

#### TABLAS DE ÁNGULO DE PLUMA DE CERO GRADOS

ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS Y SOBRE NEUMÁTICOS .....	14
---	----

#### SOBRE ESTABILIZADORES EXTENDIDOS AL 50%

PLUMA PRINCIPAL .....	15
EXTENSIÓN FIJA.....	16
EXTENSIÓN TELESCÓPICA .....	17

#### SOBRE ESTABILIZADORES EXTENDIDOS A 0% (TOTALMENTE RETRAÍDOS)

PLUMA PRINCIPAL .....	18
-----------------------	----

### SIN CONTRAPESO

#### SOBRE ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS

PLUMA PRINCIPAL .....	19
EXTENSIÓN FIJA.....	20
EXTENSIÓN TELESCÓPICA .....	21

#### SOBRE ESTABILIZADORES EXTENDIDOS AL 50%

PLUMA PRINCIPAL .....	22
-----------------------	----

#### SOBRE ESTABILIZADORES NO EXTENDIDOS, 0%

PLUMA PRINCIPAL .....	23
-----------------------	----

#### TABLAS DE ÁNGULO DE PLUMA DE CERO GRADOS.....

#### INFORMACIÓN DE INFLADO DE NEUMÁTICOS .....

# NOTAS SOBRE LAS CAPACIDADEDES DE CARGA

## GENERALIDADES:

1. Las cargas nominales mostradas en las tablas de capacidad de carga corresponden a esta máquina según fue fabricada y equipada originalmente. Las modificaciones de la máquina y el uso de equipo opcional distinto al especificado pueden provocar una reducción de la capacidad.
2. El equipo de construcción puede ser peligroso si se lo maneja o mantiene de modo incorrecto. El uso y mantenimiento de esta máquina deben ser conformes a la información del Manual del operador y de seguridad, el Manual de servicio y el Manual de piezas proporcionados con la máquina. Si se extravían los manuales, pida repuestos al fabricante a través de su distribuidor.
3. El operador y el personal asociado con la máquina deben familiarizarse totalmente con las normas de seguridad nacionales (ASME/ANSI) para grúas.

## PREPARACIÓN:

1. La máquina debe estar nivelada y colocada sobre una superficie de apoyo firme. Según la naturaleza de la superficie de apoyo, podría ser necesario colocar soportes estructurales bajo los flotadores de los estabilizadores o bajo los neumáticos para distribuir el peso sobre una mayor superficie de apoyo.
2. Para trabajos sobre estabilizadores, todos los estabilizadores deben estar totalmente desplegados y los neumáticos sin soportar carga de la grúa, antes de accionar la pluma o elevar cargas.
3. Si la máquina está equipada con un estabilizador delantero central, el estabilizador delantero debe ajustarse conforme a las instrucciones del Manual del operador y de seguridad.
4. Si la máquina está equipada con un contrapeso retráctil y/o extensible, se debe instalar y extender totalmente el contrapeso adecuado antes y durante el funcionamiento.
5. Los neumáticos deben estar inflados a la presión recomendada antes de elevar cargas sobre neumáticos.
6. Con determinadas combinaciones de pluma y aparejo de malacate, es posible que no se alcance la máxima capacidad con la longitud estándar de los cables.
7. A no ser que el fabricante de la grúa lo autorice, no propulse la máquina con la extensión de la pluma o el plumín instalado. Consulte el Manual del operador y de seguridad para más información sobre el desplazamiento en el sitio de trabajo.

## FUNCIONAMIENTO:

1. No se deberán exceder los valores de cargas y radios nominales. No intente inclinar la máquina para determinar las cargas permisibles. Para el funcionamiento del cucharón tipo almeja, tenazas, imán o para hormigón, el peso del componente y la carga no debe exceder de 80% de las capacidades de elevación nominales.
2. Todas las cargas nominales han sido probadas y cumplen los requisitos de la norma SAE J1063 - Estructuras de grúas con pluma apoyada en voladizo - Método de prueba, y no exceden el 85% de la carga de vuelco sobre estabilizadores totalmente extendidos, y el 75% de la carga de vuelco sobre estabilizadores extendidos 0% (totalmente retráctiles) según lo determinado por la norma SAE J765 - Código de prueba de estabilidad de grúas.
3. Las cargas nominales incluyen el peso del aparejo de gancho, eslingas y dispositivos de elevación auxiliares, y sus pesos deben ser restados de las capacidades nominales indicadas para obtener la carga neta a ser elevada. Cuando se usan más que el mínimo de secciones de cable requeridas para elevar la carga, se deberá considerar el peso adicional de cable según lo medido desde las poleas inferiores de la punta de la pluma principal como parte de la carga a ser elevada. Cuando el aparejo de gancho y la bola se enhebran, se deberá considerar como parte de la carga el dispositivo de elevación NO utilizado, incluyendo el cable según lo medido desde la(s) polea(s) inferior(es) de la punta que está soportando el dispositivo no utilizado.
4. Las cargas nominales se basan en cargas libremente suspendidas. No se debe hacer ningún intento de mover una carga horizontalmente en el suelo en ningún sentido.
5. La velocidad máxima del viento en servicio es 32 km/h. Cuando la velocidad del viento es superior a 32 km/h, se debe reducir debidamente las cargas nominales y los largos de pluma. Cuando la velocidad del viento es superior a 48 km/h, las máquinas que no están en servicio deben tener la pluma principal retraída y bajada con el freno de giro aplicado.
6. Las cargas nominales son para servicio de grúas elevadoras solamente.
7. No trabaje a un radio o largo de pluma para el que no aparecen capacidades en la lista. En esas posiciones, la máquina se puede volcar sin carga en el gancho.
8. La carga máxima que se puede telescopizar no puede definirse debido a las variaciones en las cargas y al mantenimiento de la grúa, pero es seguro intentar la retracción y la extensión de la pluma dentro de los límites indicados en la tabla de capacidades.
9. Si el largo de la pluma y/o el radio de elevación se encuentra entre los valores indicados en la tabla, utilice la carga más pequeña mostrada para ya sea el radio superior siguiente, o utilice el valor superior o inferior siguiente de largo de la pluma.
10. Para un funcionamiento seguro, el usuario deberá incluir tolerancias para las condiciones de su trabajo en particular, tales como: suelo blando o irregular, condiciones de desnivel, vientos fuertes, cargas laterales, acción de péndulo, tirones o paradas bruscas de las cargas, experiencia del personal, elevaciones con dos máquinas (en tandem), propulsión con cargas, cables eléctricos, obstáculos, condiciones peligrosas, etc. La tracción lateral sobre la pluma o el plumin es sumamente peligrosa.
11. Si la máquina está equipada con secciones de pluma motorizadas y controladas de manera individual, las secciones de pluma deben extenderse de manera equitativa todo el tiempo.
12. Nunca utilice esta máquina para trasladar a personas a menos que se cumpla con los requerimientos de códigos de seguridad y normativas locales, estatales y nacionales vigentes para ello.
13. Siempre mantenga los dispositivos de manejo de carga un mínimo de 107 cm debajo de la cabeza de la pluma.
14. El ángulo de la pluma antes de cargar deberá ser mayor que el ángulo de la pluma cargada para compensar las deflexiones.
15. Las capacidades que se indican encima de la línea gruesa están basadas en la resistencia estructural y no se deberá depender de la inclinación como una limitación de la capacidad.
16. Las capacidades para el largo de pluma de 12.1 m deben elevarse con la pluma totalmente retraída. Si la pluma no está totalmente retraída, las capacidades no deberán exceder las indicadas para el largo de pluma de 13.7 m.
17. Cuando se maneja la máquina en el modo "sobre estabilizadores extendidos al 50% (5.3 m de separación)", los pasadores de las vigas de los estabilizadores deben estar engranados. Cuando se maneja la máquina en el modo "sobre estabilizadores extendidos al 0% (3.1 m de separación)", las vigas de los estabilizadores deben estar totalmente retraídas. Si no se toman estas precauciones se podría ocasionar daño estructural o pérdida de la estabilidad de la máquina.
18. No eleve cargas cuando la pluma está totalmente bajada. El indicador del momento de carga (LMI) detecta presión y no dará ningún aviso de advertencia o bloqueo. La grúa se puede sobrecargar si el o los cilindros de elevación están totalmente retráctiles.
19. La carga máxima de base de estabilizador es 48 988 kg.

## DEFINICIONES:

1. Radio de funcionamiento: La distancia horizontal desde una proyección del eje de rotación a la superficie de apoyo, antes de colocar carga, hasta el centro del cable de elevación vertical o aparejo con la carga suspendida.
2. Ángulo de pluma cargada (se indica entre paréntesis en la tabla de capacidades de la pluma principal): es el ángulo entre la sección de base de la pluma y la horizontal, después de elevar la carga nominal al radio nominal con el largo de pluma nominal.
3. Área de trabajo: Las superficies cubiertas por un arco circular que se dibuja por encima de la linea central de rotación como se muestra en el diagrama de área de trabajo.
4. Carga libremente suspendida: Una carga que pende libremente sin que se le aplique fuerza externa directa, salvo la que le aplica el cable de elevación.
5. Carga lateral: Una fuerza aplicada en sentido horizontal a la carga elevada ya sea en el suelo o en el aire.

## TRACCIÓN DE CABLE E INFORMACIÓN DE ENHEBRADO

MALACATES	ESPECIFICACIONES DEL CABLE	TRACCIÓN DE CABLE PERMISIBLE
Principal y aux., modelo 30	19 mm (3/4 pulg) clase 18x19 o resistente a la rotación 35x7, resistencia mín. a la rotura 29 300 kg	5860 kg
Principal y aux., modelo 30	19 mm (3/4 pulg) clase 6x37 EIPS IWRC flexible especial, resistencia mín. a la rotura 26 672 kg	5860 kg

El peso aproximado del cable de 19 mm es de 2.2 kg/m

## REDUCCIONES DE PESO PARA DISPOSITIVOS DE MANEJO DE CARGA

EXTENSIÓN DE PLUMA DE 10.7 m	
*Almacenada	348 kg
*Elevada	2188 kg
EXTENSIÓN DE PLUMA TELESCÓPICA DE 10.7 m - 18.3 m	
*Almacenada	469 kg
*Elevada (retraída) -	2948 kg
*Elevada (extendida) -	3964 kg

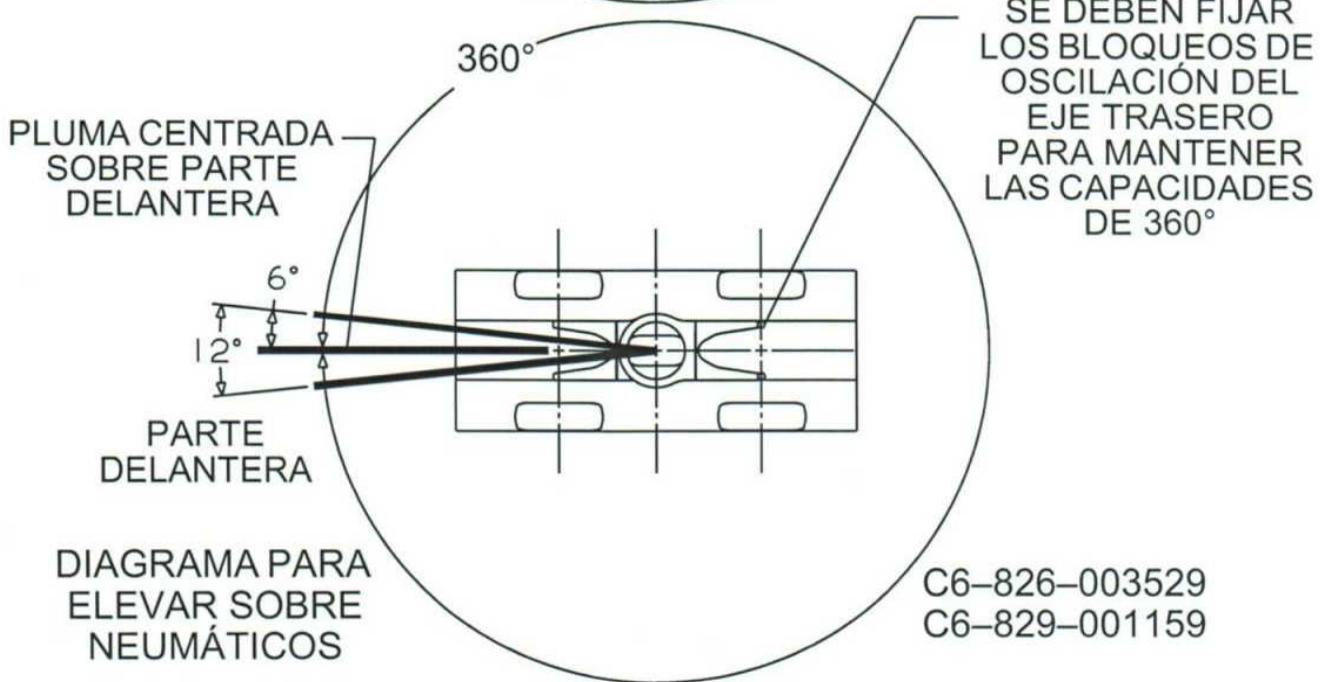
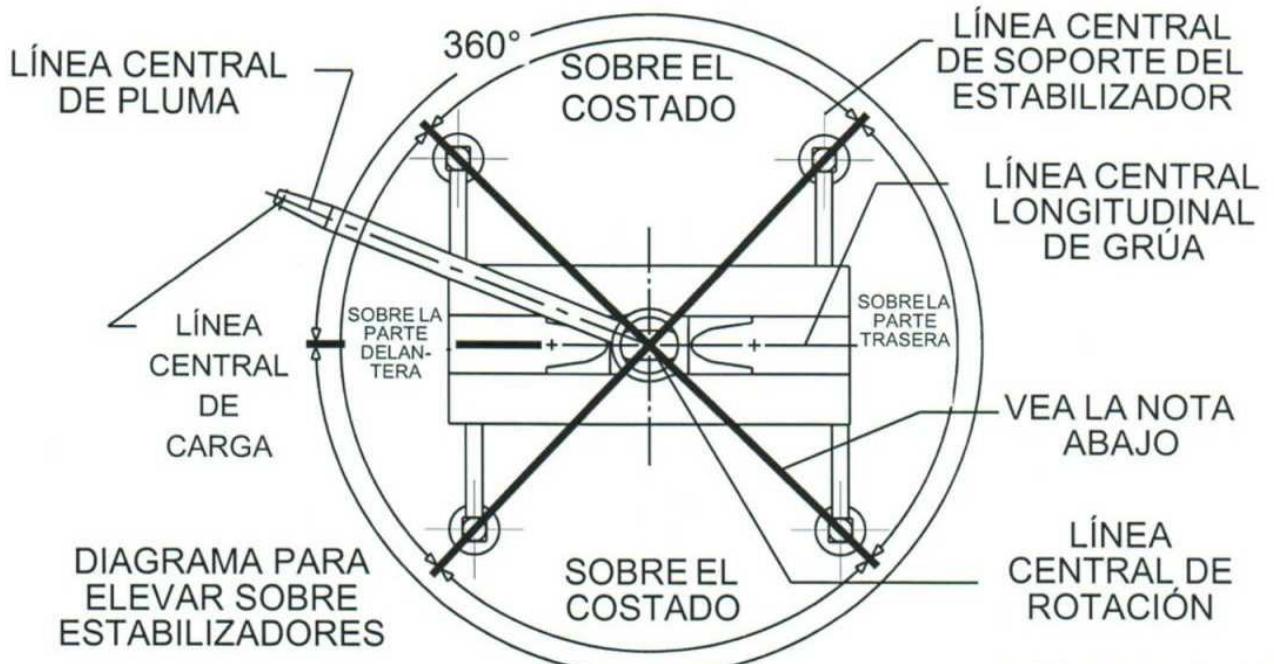
\*Reducción de capacidades de la pluma principal

CABEZA DE PLUMA AUXILIAR	54 kg
APAREJOS DE GANCHO Y BOLAS:	
70 t, 6 poleas con placas laterales	912 kg+
70 t, 6 poleas sin placas laterales	759 kg+
40.8 t, 3 poleas con placas laterales	443 kg+
40.8 t, 3 poleas sin placas laterales	376 kg+
13.6 t, 1 polea	191 kg+
9.1 t, bola	254 kg+

+Consulte la placa de capacidad nominal para el peso real.

Cuando se levanta sobre combinaciones con extensión articulada y/o plumín, reste el peso total de todos los dispositivos de manejo de carga enhebrados sobre la punta de pluma principal directamente de la capacidad de la extensión articulada o del plumín.

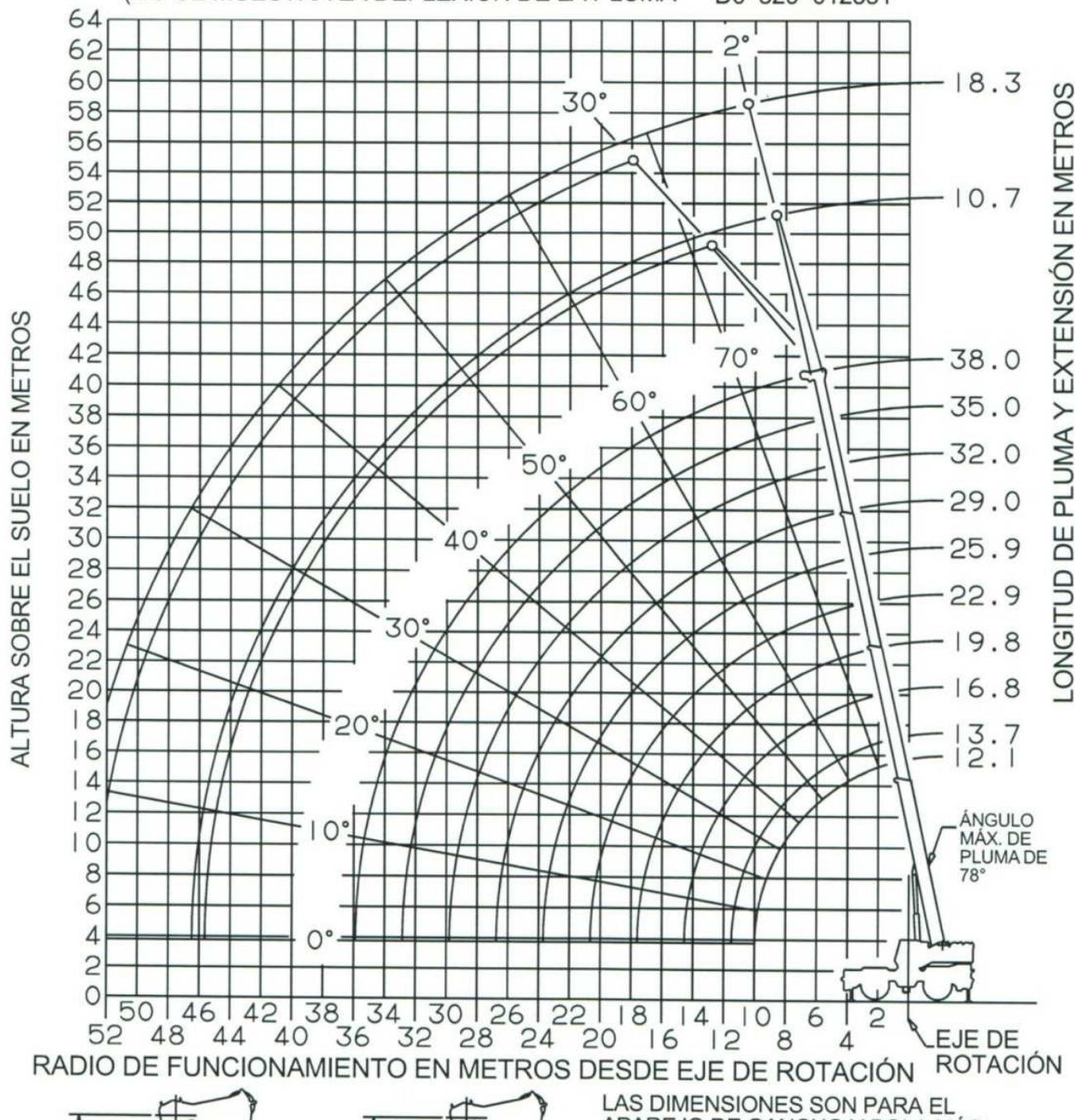
**NOTA:** Todos los dispositivos de manejo de carga y los accesorios de la pluma se consideran parte de la carga, por lo tanto, SE DEBEN DEJAR tolerancias adecuadas para sus pesos combinados. Los pesos son para el equipo suministrado por Grove.



LAS LÍNEAS EN NEGRITA DETERMINAN LA POSICIÓN LIMITADORA DE CUALQUIER CARGA AL TRABAJAR DENTRO DE LAS ZONAS INDICADAS

DIAGRAMA DE ÁREA DE TRABAJO

DIAGRAMA DE ALCANCE DE TRABAJO  
(NO SE MUESTRA LA DEFLEXIÓN DE LA PLUMA) D6-829-012381





**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS CON  
CONTRAPESO Y PLUMA DE 12.1 m - 38.0 m SOBRE ESTABILIZADORES  
TOTALMENTE EXTENDIDOS - 360°**

Radio en metros	#0001									
	Longitud de pluma principal en metros									
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0	32.0	35.0	38.0
2.75	70 000 (71.5)									
3	65 000 (70.5)	47 625 (73)								
3.5	58 225 (67.5)	47 625 (70.5)	42 925 (74.5)							
4	53 375 (65)	47 450 (68.5)	41 850 (73)							
4.5	49 525 (62)	47 200 (66)	40 275 (71)	32 275 (74)						
5	45 200 (59)	43 825 (63.5)	38 575 (69)	30 675 (72.5)						
6	36 400 (53)	36 050 (58.5)	34 975 (65)	27 600 (69.5)	25 050 (72.5)	21 825 (75)				
7	30 450 (46.5)	30 225 (53)	29 750 (61)	25 975 (66.5)	23 050 (70)	20 050 (73)	17 225 (75)	15 125 (76.5)		
8	25 550 (38.5)	25 325 (47.5)	25 025 (57)	24 525 (63)	21 025 (67)	18 300 (70.5)	16 675 (73)	14 825 (75)		
9	21 825 (28)	21 625 (40.5)	21 325 (52.5)	21 050 (59.5)	19 275 (64.5)	16 825 (68)	15 300 (70.5)	14 050 (73)	11 125 (75)	*10 750 (77)
10		18 850 (32.5)	18 575 (48)	18 375 (56)	17 525 (61.5)	15 550 (65.5)	14 100 (68.5)	13 050 (71)	10 375 (73.5)	10 275 (75.5)
12			14 125 (36.5)	14 050 (48)	14 300 (55.5)	13 350 (60.5)	12 150 (64)	11 225 (67)	8 910 (70)	9 295 (72)
14			10 700 (19.5)	10 350 (39)	10 575 (48.5)	11 050 (55)	10 600 (59.5)	9 795 (63)	7 770 (66)	8 385 (69)
16	Vea la Nota 16			7845 (27.5)	8010 (41)	8460 (49)	8905 (54.5)	8560 (58.5)	6855 (62.5)	7370 (65.5)
18					6150 (31.5)	6590 (42.5)	7030 (49.5)	7230 (54.5)	6115 (58.5)	6535 (62)
20					4740 (17.5)	5180 (34.5)	5610 (43.5)	5810 (49.5)	5515 (54.5)	5820 (58)
23						3610 (17)	4035 (33)	4230 (41.5)	4405 (47.5)	4575 (52.5)
26							2880 (16.5)	3060 (31.5)	3240 (40)	3405 (46)
29								2160 (16.5)	2320 (31)	2465 (39)
32									1590 (16.5)	1725 (30)
35										1125 (15.5)
Ángulo min. de pluma (grados) para longitud indicada (sin carga)										0
Longitud máx. de pluma (m) con ángulo de 0° (sin carga)										38.0

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

A6-829-101243A

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones de funcionamiento.

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma obtenible.

# EXTENSIÓN DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE LARGO FIJO DE 10.7 m CON CONTRAPESO SOBRE ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS - 360°

Radio en metros	LARGO DE 10.7 m	
	#0051	#0053
	DESCENTRAMIENTO DE 2°	DESCENTRAMIENTO DE 30°
12	*5850 (77)	
14	5315 (75)	
16	4940 (72.5)	*3535 (77)
18	4600 (70)	3440 (75)
20	4300 (67.5)	3350 (72)
22	4045 (64.5)	3275 (69.5)
24	3815 (62)	3205 (66.5)
26	3610 (59)	3145 (63.5)
28	3215 (56)	3095 (60.5)
30	2665 (53)	2665 (57.5)
32	2190 (50)	2190 (54)
34	1775 (46.5)	1775 (50.5)
36	1415 (43)	1415 (46.5)
38	1095 (39)	1095 (42.5)
40	810 (34.5)	810 (38)
42	555 (29.5)	555 (32)

A6-829-012316

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones.

1. Todas las capacidades que se indican encima de la línea gruesa están basadas en la resistencia estructural de la extensión de la pluma.
2. El largo de extensión de pluma de 10.7 m se puede utilizar para servicio de elevación con cable sencillo solamente.
3. Los radios mencionados son para la pluma totalmente extendida con la extensión de pluma elevada. Para los largos de pluma principal menores que la extensión completa, las cargas nominales se determinan según el ángulo de la pluma. Utilice solamente la columna que corresponde a largo de extensión de pluma y descentramiento para los cuales se configuró la máquina. Para los ángulos de pluma que no se muestran, utilice el valor nominal del siguiente ángulo de pluma más bajo.

**ADVERTENCIA:** Se prohíbe estrictamente el funcionamiento de esta máquina con cargas más pesadas que las capacidades mencionadas. El vuelco de la máquina con la extensión de pluma ocurre rápidamente y sin advertencia anticipada.

4. El ángulo de la pluma es el ángulo sobre o bajo la línea horizontal del eje longitudinal de la sección de base de la pluma después de elevar una carga nominal.
5. Las capacidades mencionadas son con los estabilizadores totalmente extendidos y los gatos verticales emplazados solamente.
6. **ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN DE PLUMA DE LARGO FIJO DE 10.7 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 32.0 m con una extensión de pluma de 10.7 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 27.5° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 32.0 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

# CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS CON CONTRAPESO Y EXTENSIÓN TELESCÓPICA DESCENTRABLE DE PLUMA DE 10.7 m - 18.3 m SOBRE ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS - 360°

Radio en metros	LARGO DE 10.7 m		LARGO DE 18.3 m	
	#0021	#0023	#0041	#0043
	DESCEN-TRA-MIENTO DE 2°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 30°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 2°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 30°
12	*5850 (77)			
14	5180 (75)		*3040 (77)	
16	4805 (72.5)	*3400 (77)	2950 (76)	
18	4465 (70)	3305 (75)	2745 (73.5)	
20	4165 (67.5)	3215 (72)	2530 (71.5)	
22	3910 (64.5)	3140 (69.5)	2310 (69.5)	*1810 (77)
24	3680 (62)	3070 (66.5)	2125 (67)	1705 (75)
26	3460 (59)	3010 (63.5)	1970 (64.5)	1580 (72.5)
28	2930 (56)	2930 (60.5)	1805 (62.5)	1500 (70.5)
30	2370 (53)	2370 (57.5)	1670 (60)	1460 (67.5)
32	1890 (50)	1890 (54)	1580 (57.5)	1425 (65)
34	1475 (46.5)	1475 (50.5)	1500 (54.5)	1395 (62.5)
36	1110 (43)	1110 (46.5)	1425 (52)	1370 (59.5)
38	785 (39)	785 (42.5)	1355 (49)	1345 (56.5)
40	500 (34.5)	500 (38)	1200 (46)	1200 (53.5)
42			925 (43)	925 (50)
44			680 (39.5)	680 (46)

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

A6-829-011961A

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones.

- Todas las capacidades que se indican encima de la línea gruesa están basadas en la resistencia estructural de la extensión de la pluma.
- Los largos de extensión de pluma de 10.7 m y 18.3 m se pueden utilizar para servicio de elevación con cable sencillo solamente.
- Los radios mencionados son para la pluma totalmente extendida con la extensión de pluma elevada. Para los largos de pluma principal menores que la extensión completa, las cargas nominales se determinan según el ángulo de la pluma. Utilice solamente la columna que corresponde a largo de extensión de pluma y descentramiento para los cuales se configuró la máquina. Para los ángulos de pluma que no se muestran, utilice el valor nominal del siguiente ángulo de pluma más bajo.

**ADVERTENCIA:** Se prohíbe estrictamente el funcionamiento de esta máquina con cargas más pesadas que las capacidades mencionadas. El vuelco de la máquina con la extensión de pluma ocurre rápidamente y sin advertencia anticipada.

- El ángulo de la pluma es el ángulo sobre o bajo la línea horizontal del eje longitudinal de la sección de base de la pluma después de elevar una carga nominal.
- Las capacidades mencionadas son con los estabilizadores totalmente extendidos y los gatos verticales emplazados solamente.

**6. ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE 10.7 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 32.0 m con una extensión de pluma telescópica de 10.7 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 32.5° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 32.0 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

**ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE 18.3 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 29.0 m con una extensión telescópica de pluma de 18.3 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 35° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 29.0 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN SOBRE NEUMÁTICOS DE USO  
GENERAL DE 33.25x29 (32 telas) CON GRÚA PARADA - 360°**

Radio en metros	#9005						
	Longitud de pluma principal en metros						
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0
3	30 050 (70.5)	28 750 (73.5)					
3.5	24 975 (68)	24 725 (71)	23 075 (74.5)				
4	20 725 (65.5)	20 500 (68.5)	19 850 (73)				
4.5	17 450 (62.5)	16 875 (66)	15 700 (71)	13 950 (74.5)			
5	14 825 (60)	14 100 (63.5)	12 750 (69)	12 275 (73)			
6	10 925 (54)	10 475 (58.5)	9 610 (65)	8 855 (69.5)	10 000 (72.5)	8 255 (75)	
7	8 155 (47.5)	7 765 (53)	7 375 (61)	6 800 (66.5)	7 960 (70)	7 490 (73)	6 325 (75)
8	6 085 (39.5)	5 710 (47)	5 490 (57)	5 380 (63)	5 840 (67)	6 070 (70.5)	6 260 (73)
9	4 480 (30)	4 230 (40)	4 075 (52.5)	3 940 (59.5)	4 055 (64.5)	4 260 (68)	4 710 (71)
10		3 135 (32)	2 925 (47.5)	2 690 (56)	2 820 (61.5)	3 170 (65.5)	3 560 (69)
12			1 460 (36.5)	1 090 (48)	1 560 (55.5)	1 885 (60)	1 975 (64.5)
14							930 (59.5)

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

A6-829-012323

**CAPACIDADES CON GRÚA PARADA - ARCO DEFINIDO SOBRE PARTE DELANTERA (vea la Nota 3)**

Radio en metros	#9005						
	Longitud de pluma principal en metros						
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0
3	39 050 (70.5)	32 775 (73.5)					
3.5	35 775 (68)	28 925 (71)	23 400 (74.5)				
4	32 275 (65.5)	25 525 (68.5)	22 075 (73)				
4.5	29 100 (62.5)	22 725 (66)	20 325 (71)	19 475 (74.5)			
5	26 450 (60)	20 425 (63.5)	18 750 (69)	18 100 (73)			
6	22 100 (54)	16 825 (58.5)	16 000 (65)	15 350 (69.5)	15 550 (72.5)	9 140 (75)	6 325 (77)
7	17 825 (47.5)	14 125 (53)	13 675 (61)	13 075 (66.5)	13 375 (70)	9 140 (73)	6 325 (75)
8	14 375 (39.5)	12 050 (47)	11 725 (57)	11 175 (63)	11 400 (67)	9 140 (70.5)	6 325 (73)
9	12 200 (30)	10 375 (40)	10 025 (52.5)	9 540 (59.5)	9 725 (64.5)	9 140 (68)	6 325 (71)
10		9 030 (32)	8 565 (47.5)	8 135 (56)	8 310 (61.5)	8 270 (65.5)	6 325 (69)
12			6 135 (36.5)	5 840 (48)	6 035 (55.5)	6 255 (60)	6 325 (64.5)
14			4 210 (19.5)	4 040 (38.5)	4 290 (48.5)	4 325 (54.5)	4 790 (59.5)
16				2 590 (27)	2 910 (41)	3 100 (48.5)	3 420 (55)
18					1 785 (31.5)	2 125 (42)	2 305 (49.5)
20					855 (17.5)	1 325 (34)	1 585 (43.5)

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

A6-829-012320

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones de funcionamiento.

**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN SOBRE NEUMÁTICOS  
DE 33.25x29 con CONTRAPESO (continuación)**

**CAPACIDADES DE ELEVACIÓN Y ACARREO DE CARGAS - HASTA 4.0 km/h,  
PLUMA CENTRADA SOBRE PARTE DELANTERA**

Radio en metros	#9006						
	Longitud de pluma principal en metros						
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0
3	39 750 (70.5)	38 275 (73.5)					
3.5	35 900 (68)	34 850 (71)	31 375 (74.5)				
4	32 300 (65.5)	31 850 (68.5)	28 900 (73)				
4.5	29 275 (62.5)	29 175 (66)	25 950 (71)	23 625 (74.5)			
5	26 700 (60)	26 600 (63.5)	23 600 (69)	21 475 (73)			
6	22 500 (54)	22 425 (58.5)	20 100 (65)	17 675 (69.5)	17 375 (72.5)	13 650 (75)	9705 (77)
7	19 250 (47.5)	19 175 (53)	17 625 (61)	14 950 (66.5)	14 950 (70)	12 850 (73)	9705 (75)
8	15 325 (39.5)	15 200 (47)	14 975 (57)	12 950 (63)	12 950 (67)	11 975 (70.5)	9705 (73)
9	11 846 (30)	11 750 (40)	11 575 (52.5)	11 400 (59.5)	11 350 (64.5)	11 125 (68)	9705 (71)
10		9910 (32)	9710 (47.5)	9500 (56)	9845 (61.5)	9965 (65.5)	9705 (69)
12			6540 (36.5)	6380 (48)	6695 (55.5)	7205 (60)	7715 (64.5)
14				4445 (19.5)	4312 (38.5)	4605 (48.5)	5080 (54.5)
16					2842 (27)	3120 (41)	3565 (48.5)
18						2010 (31.5)	2435 (42)
20						1200 (17.5)	1585 (34)
23							620 (16.5)
							950 (33.5)

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones de funcionamiento.

A6-829-012324

1. Las capacidades no exceden el 85% de las cargas de vuelco según lo determinado por las pruebas de acuerdo con la norma SAE J765.
2. Las capacidades corresponden a máquinas equipadas con neumáticos de uso general de 33.25x29 (32 telas) con una presión de inflado en frío de 4.5 bar.
3. Arco definido - Sobre la parte delantera, incluye 6° en cualquier lado de la línea central longitudinal de la máquina.
4. Las capacidades que se indican encima de la línea gruesa están basadas en la resistencia estructural y no se deberá depender de la inclinación como una limitación de la capacidad.
5. Las capacidades tienen validez únicamente con la máquina sobre una superficie firme y nivelada.
6. La elevación sobre neumáticos con extensiones de pluma no está permitida.
7. Para aplicaciones de elevación y acarreo de cargas, la pluma debe estar centrada sobre la parte delantera de la máquina, el bloqueo de giro mecánico debe estar enganchado y la carga impedida de girar. Cuando se manejan cargas dentro de la gama de alcance estructural con capacidades cercanas al límite máximo de carga, la velocidad de avance se debe reducir a velocidad de avance lenta.
8. Los bloqueos de los ejes deben estar activados cuando se levantan cargas sobre neumáticos.
9. Toda la elevación depende del inflado, la capacidad y la condición correctos de los neumáticos. Las capacidades se deben reducir para presiones de inflado menores de los neumáticos. Consulte la tabla de capacidades de elevación según los neumáticos en uso. Los neumáticos dañados son peligrosos para el funcionamiento seguro de la grúa.
10. Velocidad de avance lenta - no más de 61 metros de movimiento en cualquier período de 30 minutos y sin exceder de 1.6 km/h.

	Datos de estabilidad sin carga	Pluma principal 29.0 m
Parte delantera (sin carga)	Ángulo mín. de pluma (grados) para longitud indicada	30
	Largo máx. de pluma (m) a un ángulo de la pluma en 0°	22.9
360 grados (sin carga)	Ángulo mín. de pluma (grados) para longitud indicada	56.5
	Largo máx. de pluma (m) a un ángulo de la pluma en 0°	13.7

# TABLAS DE ÁNGULO DE PLUMA EN CERO GRADOS (CON CONTRAPESO) SOBRE ESTABILIZADORES

SOBRE ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS - 360°									
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros								
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0	32.0	35.0
0°	10 325 (9.9)	8285 (11.5)	5535 (14.6)	3625 (17.6)	2595 (20.7)	1960 (23.7)	1455 (26.7)	1080 (29.8)	710 (32.8)

SOBRE ESTABILIZADORES 50% EXTENDIDOS (5.3 m DE SEPARACIÓN) - 360°								
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros							
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0	
0°	10 325 (9.9)	8285 (11.5)	5225 (14.6)	2820 (17.6)	1695 (20.7)	1065 (23.7)	590 (26.7)	

SOBRE ESTABILIZADORES 0% EXTENDIDOS (3.1 m DE SEPARACIÓN) - 360°					
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros				
	12.1	13.7	16.8		
0°	5690 (9.9)	3830 (11.5)	1640 (14.6)		

## SOBRE NEUMÁTICOS (NEUMÁTICOS DE USO GENERAL)

CAPACIDAD CON GRÚA PARADA (ARCO DEFINIDO SOBRE PARTE DELANTERA)					
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros				
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9
0°	10 325 (9.9)	7370 (11.5)	3745 (14.6)	1615 (17.6)	585 (20.7)

CAPACIDAD CON GRÚA PARADA (360°)			
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros		
	12.1	13.7	
0°	3365 (9.9)	2160 (11.5)	

CAPACIDAD DE ELEVACIÓN Y ACARREO DE CARGAS (PLUMA CENTRADA SOBRE PARTE DELANTERA)					
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros				
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9
0°	10 325 (9.9)	7370 (11.5)	3985 (14.6)	1935 (17.6)	980 (20.7)

A6-829-012325

Nota: ( ) Los radios de referencia se dan en metros.

**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS CON  
CONTRAPESO Y PLUMA DE 12.1 m - 38.0 m SOBRE ESTABILIZADORES  
50% EXTENDIDOS (5.3 m de separación) - 360°**

Radio en metros	#4001									
	Longitud de pluma principal en metros									
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0	32.0	35.0	38.0
3	52 550 (70.5)	47 625 (73)								
3.5	47 950 (67.5)	47 625 (70.5)	42 925 (74.5)							
4	43 500 (65)	43 325 (68.5)	41 850 (73)							
4.5	39 850 (62)	39 650 (66)	39 425 (71)	32 225 (74)						
5	36 625 (59)	36 425 (63.5)	36 050 (69)	30 675 (72.5)						
6	31 000 (53)	30 200 (58.5)	28 175 (65)	26 500 (69.5)	25 050 (72.5)	21 825 (75)				
7	24 450 (46.5)	23 425 (53)	21 900 (61)	20 675 (66.5)	20 275 (70)	20 050 (73)	17 325 (75)	15 125 (76.5)		
8	19 675 (38.5)	18 825 (47.5)	17 600 (57)	16 625 (63)	16 400 (67)	16 375 (70.5)	16 275 (73)	14 825 (75)		
9	15 525 (28)	15 375 (40.5)	14 450 (52.5)	13 625 (59.5)	13 525 (64.5)	13 625 (68)	13 600 (70.5)	13 600 (73)	11 125 (75)	*10 750 (77)
10		12 425 (32.5)	12 050 (48)	11 350 (56)	11 325 (61.5)	11 475 (65.5)	11 525 (68.5)	11 575 (71)	10 375 (73.5)	10 275 (75.5)
12			8310 (36.5)	8070 (48)	8145 (55.5)	8375 (60.5)	8520 (64)	8645 (67)	8635 (70)	8640 (72)
14				5775 (19.5)	5610 (39)	5890 (48.5)	6235 (55)	6420 (59.5)	6590 (63)	6630 (66)
16	Vea la Nota 16			3875 (27.5)	4155 (41)	4605 (49)	4880 (54.5)	5075 (58.5)	5145 (62.5)	5215 (65.5)
18					2865 (31.5)	3305 (42.5)	3705 (49.5)	3915 (54.5)	4000 (58.5)	4090 (62)
20					1945 (17.5)	2345 (34.5)	2745 (43.5)	2995 (49.5)	3090 (54.5)	3195 (58)
23						1270 (17)	1610 (33)	1860 (41.5)	2040 (47.5)	2150 (52.5)
26							770 (16.5)	1005 (31.5)	1235 (40)	1355 (46)
29								580 (31)	725 (39)	
Ángulo mín. de pluma (grados) para longitud indicada (sin carga)										27.5
Longitud máx. de pluma (m) con ángulo de 0° (sin carga)										32.0

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

A6-829-011955A

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones de funcionamiento.

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma obtenible.

**EXTENSIÓN DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE LARGO FIJO DE  
10.7 m CON CONTRAPESO SOBRE ESTABILIZADORES 50%  
EXTENDIDOS (5.3 m de separación) - 360°**

Radio en metros	LARGO DE 10.7 m	
	#4051	#4053
	DESCENTRA- MIENTO DE 2°	DESCENTRA- MIENTO DE 30°
12	*5850 (77)	
14	5315 (75)	
16	4940 (72.5)	*3535 (77)
18	4140 (70)	3440 (75)
20	3285 (67.5)	3285 (72)
22	2585 (64.5)	2585 (69.5)
24	2000 (62)	2000 (66.5)
26	1505 (59)	1505 (63.5)
28	1085 (56)	1085 (60.5)
30	715 (53)	715 (57.5)

A6-829-012317A

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.  
 \*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma.  
 #Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual  
 del LMI para las instrucciones.

1. Todas las capacidades que se indican encima de la línea gruesa están basadas en la resistencia estructural de la extensión de la pluma.
2. El largo de extensión de pluma de 10.7 m se puede utilizar para servicio de elevación con cable sencillo solamente.
3. Los radios mencionados son para la pluma totalmente extendida con la extensión de pluma elevada. Para los largos de pluma principal menores que la extensión completa, las cargas nominales se determinan según el ángulo de la pluma. Utilice solamente la columna que corresponde a largo de extensión de pluma y descentramiento para los cuales se configuró la máquina. Para los ángulos de pluma que no se muestran, utilice el valor nominal del siguiente ángulo de pluma más bajo.

**ADVERTENCIA:** Se prohíbe estrictamente el funcionamiento de esta máquina con cargas más pesadas que las capacidades mencionadas. El vuelco de la máquina con la extensión de pluma ocurre rápidamente y sin advertencia anticipada.

4. El ángulo de la pluma es el ángulo sobre o bajo la línea horizontal del eje longitudinal de la sección de base de la pluma después de elevar una carga nominal.
5. Las capacidades mencionadas son con los estabilizadores debidamente extendidos y los gatos verticales emplazados solamente.
6. **ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN DE PLUMA DE LARGO FIJO DE 10.7 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 22.9 m con una extensión de pluma de 10.7 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 51° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 22.9 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS CON CONTRAPESO CON EXTENSIÓN TELESCÓPICA DESCENTRABLE DE PLUMA DE 10.7 m - 18.3 m SOBRE ESTABILIZADORES 50% EXTENDIDOS (5.3 m de separación) - 360°**

Radio en metros	LARGO DE 10.7 m		LARGO DE 18.3 m	
	#4021	#4023	#4041	#4043
	DESCEN-TRA-MIENTO DE 2°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 30°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 2°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 30°
12	*5850 (77)			
14	5180 (75)		*3040 (77)	
16	4805 (72.5)	*3400 (77)	2950 (76)	
18	3850 (70)	3305 (75)	2745 (73.5)	
20	2995 (67.5)	2995 (72)	2530 (71.5)	
22	2290 (64.5)	2290 (69.5)	2310 (69.5)	*1810 (77)
24	1705 (62)	1705 (66.5)	2125 (67)	1705 (75)
26	1210 (59)	1210 (63.5)	1835 (64.5)	1580 (72.5)
28	790 (56)	790 (60.5)	1410 (62.5)	1410 (70.5)
30			1045 (60)	1045 (67.5)
32			725 (57.5)	725 (65)

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

A6-829-011962B

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones.

1. Todas las capacidades que se indican encima de la línea gruesa están basadas en la resistencia estructural de la extensión de la pluma.
2. Los largos de extensión de pluma de 10.7 m y 18.3 m se pueden utilizar para servicio de elevación con cable sencillo solamente.
3. Los radios mencionados son para la pluma totalmente extendida con la extensión de pluma elevada. Para los largos de pluma principal menores que la extensión completa, las cargas nominales se determinan según el ángulo de la pluma. Utilice solamente la columna que corresponde a largo de extensión de pluma y descentramiento para los cuales se configuró la máquina. Para los ángulos de pluma que no se muestran, utilice el valor nominal del siguiente ángulo de pluma más bajo.

**ADVERTENCIA:** Se prohíbe estrictamente el funcionamiento de esta máquina con cargas más pesadas que las capacidades mencionadas. El vuelco de la máquina con la extensión de pluma ocurre rápidamente y sin advertencia anticipada.

4. El ángulo de la pluma es el ángulo sobre o bajo la línea horizontal del eje longitudinal de la sección de base de la pluma después de elevar una carga nominal.
5. Las capacidades mencionadas son con los estabilizadores debidamente extendidos y los gatos verticales emplazados solamente.

**6. ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA**

**DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE 10.7 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 19.8 m con una extensión de pluma telescópica de 10.7 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 54° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 19.8 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

**ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA**

**DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE 18.3 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 16.8 m con una extensión de pluma telescópica de 18.3 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 55° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 16.8 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS CON  
CONTRAPESO Y PLUMA DE 12.1 m - 38.0 m SOBRE  
ESTABILIZADORES 0% EXTENDIDOS (3.1 m de separación) - 360°**

Radio en metros	#8001									
	Longitud de pluma principal en metros									
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0	32.0	35.0	
3	41 675 (70.5)	39 375 (73)								
3.5	33 925 (67.5)	32 200 (70.5)	27 775 (74.5)							
4	27 875 (65)	26 550 (68.5)	24 475 (73)							
4.5	23 450 (62)	22 350 (66)	20 675 (71)	18 825 (74)						
5	20 075 (59)	19 125 (63.5)	17 725 (69)	16 550 (72.5)						
6	14 550 (53)	14 425 (58.5)	13 425 (65)	12 550 (69.5)	12 050 (72.5)	12 050 (75)				
7	11 050 (46.5)	10 925 (53)	10 450 (61)	9750 (66.5)	9690 (70)	9790 (73)	8605 (75)	8650 (76.5)		
8	8630 (38.5)	8505 (47.5)	8275 (57)	7680 (63)	7700 (67)	7875 (70.5)	7960 (73)	8025 (75)		
9	6865 (28)	6740 (40.5)	6505 (52.5)	6090 (59.5)	6165 (64.5)	6385 (68)	6515 (70.5)	6625 (73)	6440 (75)	*6440 (77)
10		5385 (32.5)	5155 (48)	4830 (56)	4940 (61.5)	5190 (65.5)	5355 (68.5)	5500 (71)	5515 (73.5)	5545 (75.5)
12	Vea la Nota 16		3235 (36.5)	2955 (48)	3110 (55.5)	3405 (60.5)	3610 (64)	3795 (67)	3855 (70)	3920 (72)
14			1930 (19.5)	1630 (39)	1815 (48.5)	2130 (55)	2360 (59.5)	2565 (63)	2650 (66)	2740 (69)
16				645 (27.5)	845 (41)	1175 (49)	1415 (54.5)	1640 (58.5)	1740 (62.5)	1840 (65.5)
18							685 (49.5)	915 (54.5)	1025 (58.5)	1140 (62)
20										575 (58)
Ángulo mín. de pluma (grados) para longitud indicada (sin carga)										51
Longitud máx. de pluma (m) con ángulo de 0° (sin carga)										19.8

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones de funcionamiento.

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma obtenible.

A6-829-011956A

**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS SIN  
CONTRAPESO CON PLUMA DE 12.1 m - 38.0 m SOBRE  
ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS - 360°**

Radio en metros	#0801									
	Longitud de pluma principal en metros									
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0	32.0	35.0	38.0
3	55 250 (70.5)	47 625 (73)								
3.5	49 450 (67.5)	47 625 (70.5)	42 925 (74.5)							
4	43 950 (65)	43 725 (68.5)	41 850 (73)							
4.5	39 575 (62)	39 375 (66)	39 100 (71)	32 225 (74)						
5	35 975 (59)	35 775 (63.5)	35 350 (69)	30 675 (72.5)						
6	30 025 (53)	29 800 (58.5)	29 500 (65)	27 600 (69.5)	25 050 (72.5)	21 825 (75)				
7	24 525 (46.5)	24 300 (53)	23 975 (61)	23 600 (66.5)	23 050 (70)	20 050 (73)	17 225 (75)	15 125 (76.5)		
8	20 025 (38.5)	19 750 (47.5)	19 375 (57)	19 150 (63)	19 500 (67)	18 300 (70.5)	16 675 (73)	14 825 (75)		
9	16 825 (28)	16 600 (40.5)	16 250 (52.5)	16 000 (59.5)	16 350 (64.5)	16 800 (68)	15 300 (70.5)	14 050 (73)	11 125 (75)	*10 750 (77)
10		14 125 (32.5)	13 800 (48)	13 550 (56)	13 900 (61.5)	14 325 (65.5)	14 100 (68.5)	13 050 (71)	10 375 (73.5)	10 275 (75.5)
12			10 125 (36.5)	9930 (48)	10 250 (55.5)	10 675 (60.5)	11 025 (64)	11 225 (67)	8910 (70)	9295 (72)
14				6955 (19.5)	6820 (39)	7210 (48.5)	7765 (55)	8205 (59.5)	8545 (63)	7770 (66)
16	Vea la Nota 16			4465 (27.5)	4890 (41)	5530 (49)	6100 (54.5)	6400 (58.5)	6705 (62.5)	6995 (65.5)
18					3210 (31.5)	3880 (42.5)	4550 (49.5)	4850 (54.5)	5135 (58.5)	5400 (62)
20					2100 (17.5)	2715 (34.5)	3325 (43.5)	3630 (49.5)	3930 (54.5)	4200 (58)
23						1445 (17)	1965 (33)	2270 (41.5)	2575 (47.5)	2865 (52.5)
26							970 (16.5)	1275 (31.5)	1580 (40)	1875 (46)
29								570 (16.5)	855 (31)	1120 (39)
32										525 (30)
Ángulo mín. de pluma (grados) para longitud indicada (sin carga)										22
Longitud máx. de pluma (m) con ángulo de 0° (sin carga)										32.0

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones de funcionamiento.

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma obtenible.

A6-829-012311

# EXTENSIÓN DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE LARGO FIJO DE 10.7 m SIN CONTRAPESO SOBRE ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS - 360°

Radio en metros	LARGO DE 10.7 m	
	#0851	#0853
	DESCEN- TRAMIENTO DE 2°	DESCEN- TRAMIENTO DE 30°
12	*5850 (77)	
14	5315 (75)	
16	4940 (72.5)	*3535 (77)
18	4600 (70)	3440 (75)
20	4300 (67.5)	3350 (72)
22	4010 (64.5)	3275 (69.5)
24	3175 (62)	3175 (66.5)
26	2490 (59)	2490 (63.5)
28	1915 (56)	1915 (60.5)
30	1430 (53)	1430 (57.5)
32	1015 (50)	1015 (54)
34	655 (46.5)	655 (50.5)

A6-829-012318

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones.

1. Todas las capacidades que se indican encima de la línea gruesa están basadas en la resistencia estructural de la extensión de la pluma.
2. El largo de extensión de pluma de 10.7 m se puede utilizar para servicio de elevación con cable sencillo solamente.
3. Los radios mencionados son para la pluma totalmente extendida con la extensión de pluma elevada. Para los largos de pluma principal menores que la extensión completa, las cargas nominales se determinan según el ángulo de la pluma. Utilice solamente la columna que corresponde a largo de extensión de pluma y descentramiento para los cuales se configuró la máquina. Para los ángulos de pluma que no se muestran, utilice el valor nominal del siguiente ángulo de pluma más bajo.

**ADVERTENCIA:** Se prohíbe estrictamente el funcionamiento de esta máquina con cargas más pesadas que las capacidades mencionadas. El vuelco de la máquina con la extensión de pluma ocurre rápidamente y sin advertencia anticipada.

4. El ángulo de la pluma es el ángulo sobre o bajo la línea horizontal del eje longitudinal de la sección de base de la pluma después de elevar una carga nominal.
5. Las capacidades mencionadas son con los estabilizadores debidamente extendidos y los gatos verticales emplazados solamente.
6. **ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN DE PLUMA DE LARGO FIJO DE 10.7 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 25.9 m con una extensión de pluma de 10.7 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 42.5° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 25.9 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

# CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS CON EXTENSIÓN TELESCÓPICA DESCENTRABLE DE PLUMA DE 10.7 m - 18.3 m SIN CONTRAPESO SOBRE ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS - 360°

Radio en metros	LARGO DE 10.7 m		LARGO DE 18.3 m	
	#0821	#0823	#0841	#0843
	DESCEN-TRA-MIENTO DE 2°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 30°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 2°	DESCEN-TRA-MIENTO DE 30°
12	*5850 (77)			
14	5180 (75)		*3040 (77)	
16	4805 (72.5)	*3400 (77)	2950 (76)	
18	4465 (70)	3305 (75)	2745 (73.5)	
20	4165 (67.5)	3215 (72)	2530 (71.5)	
22	3745 (64.5)	3140 (69.5)	2310 (69.5)	*1810 (77)
24	2900 (62)	2900 (66.5)	2125 (67)	1705 (75)
26	2205 (59)	2205 (63.5)	1970 (64.5)	1580 (72.5)
28	1625 (56)	1625 (60.5)	1805 (62.5)	1500 (70.5)
30	1135 (53)	1135 (57.5)	1670 (60)	1460 (67.5)
32	715 (50)	715 (54)	1555 (57.5)	1425 (65)
34			1160 (54.5)	1160 (62.5)
36			815 (52)	815 (59.5)
38			515 (49)	515 (56.5)

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

A6-829-012314

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones.

1. Todas las capacidades que se indican encima de la línea gruesa están basadas en la resistencia estructural de la extensión de la pluma.
2. Los largos de extensión de pluma de 10.7 m y 18.3 m se pueden utilizar para servicio de elevación con cable sencillo solamente.
3. Los radios mencionados son para la pluma totalmente extendida con la extensión de pluma elevada. Para los largos de pluma principal menores que la extensión completa, las cargas nominales se determinan según el ángulo de la pluma. Utilice solamente la columna que corresponde a largo de extensión de pluma y descentramiento para los cuales se configuró la máquina. Para los ángulos de pluma que no se muestran, utilice el valor nominal del siguiente ángulo de pluma más bajo.

**ADVERTENCIA:** Se prohíbe estrictamente el funcionamiento de esta máquina con cargas más pesadas que las capacidades mencionadas. El vuelco de la máquina con la extensión de pluma ocurre rápidamente y sin advertencia anticipada.

4. El ángulo de la pluma es el ángulo sobre o bajo la línea horizontal del eje longitudinal de la sección de base de la pluma después de elevar una carga nominal.
5. Las capacidades mencionadas son con los estabilizadores debidamente extendidos y los gatos verticales emplazados solamente.

6. **ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE 10.7 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 19.8 m con una extensión de pluma telescópica de 10.7 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 47° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 19.8 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

**ADVERTENCIA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA DESCENTRABLE DE LA PLUMA DE 18.3 m:** Para un largo de pluma principal mayor que 19.8 m con una extensión de pluma telescópica de 18.3 m en posición de trabajo, el ángulo de la pluma no debe ser menor que 48.5° puesto que se producirá una pérdida de la estabilidad que podría causar una condición de vuelco. El ángulo de la pluma no está restringido para un largo de pluma principal igual o menor que 19.8 m. Esta advertencia también tiene validez en caso de elevación de la extensión de la pluma.

**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS SIN  
CONTRAPESO CON PLUMA DE 12.1 m - 38.0 m SOBRE  
ESTABILIZADORES 50% EXTENDIDOS (5.3 m de separación) - 360°**

Radio en metros	#4801									
	Longitud de pluma principal en metros									
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0	32.0	35.0	38.0
3	50 900 (70.5)	47 625 (73)								
3.5	46 400 (67.5)	46 200 (70.5)	42 925 (74.5)							
4	42 175 (65)	42 000 (68.5)	41 850 (73)							
4.5	38 575 (62)	37 450 (66)	34 225 (71)	30 700 (74)						
5	32 475 (59)	30 825 (63.5)	28 350 (69)	26 300 (72.5)						
6	23 400 (53)	30 825 (63.5)	20 600 (65)	19 225 (69.5)	18 275 (72.5)	18 075 (75)				
7	17 875 (46.5)	17 000 (53)	15 725 (61)	14 700 (66.5)	14 475 (70)	14 450 (73)	12 525 (75)	12 475 (76.5)		
8	14 150 (38.5)	13 400 (47.5)	12 350 (57)	11 550 (63)	11 475 (67)	11 575 (70.5)	11 575 (73)	11 575 (75)		
9	11 325 (28)	10 800 (40.5)	9920 (52.5)	9225 (59.5)	9235 (64.5)	9420 (68)	9505 (70.5)	9570 (73)	9250 (75)	*9205 (77)
10		8860 (32.5)	8050 (48)	7440 (56)	7510 (61.5)	7745 (65.5)	7880 (68.5)	7995 (71)	7970 (73.5)	7960 (75.5)
12			5390 (36.5)	4885 (48)	5025 (55.5)	5315 (60.5)	5510 (64)	5685 (67)	5725 (70)	5770 (72)
14			3555 (19.5)	3145 (39)	3320 (48.5)	3640 (55)	3870 (59.5)	4070 (63)	4145 (66)	4225 (69)
16	Vea la Nota 16			1890 (27.5)	2080 (41)	2415 (49)	2660 (54.5)	2885 (58.5)	2980 (62.5)	3075 (65.5)
18					1140 (31.5)	1480 (42.5)	1740 (49.5)	1970 (54.5)	2080 (58.5)	2190 (62)
20						745 (34.5)	1010 (43.5)	1250 (49.5)	1370 (54.5)	1485 (58)
23									540 (47.5)	665 (52.5)
Ángulo mín. de pluma (grados) para longitud indicada (sin carga)										44
Longitud máx. de pluma (m) con ángulo de 0° (sin carga)										20.7

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones de funcionamiento.

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma obtenible.

A6-829-012312A

**CAPACIDADES NOMINALES DE ELEVACIÓN EN KILOGRAMOS SIN  
CONTRAPESO CON PLUMA DE 12.1 m - 38.0 m SOBRE  
ESTABILIZADORES 0% EXTENDIDOS (3.1 m de separación) - 360°**

Radio en metros	#8801									
	Longitud de pluma principal en metros									
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0	32.0	35.0	38.0
3	29 550 (70.5)	27 750 (73)								
3.5	23 800 (67.5)	22 425 (70.5)	19 000 (74.5)							
4	19 300 (65)	18 225 (68.5)	16 575 (73)							
4.5	16 000 (62)	15 125 (66)	13 750 (71)	12 300 (74)						
5	13 500 (59)	12 725 (63.5)	11 575 (69)	10 625 (72.5)						
6	9860 (53)	9300 (58.5)	8400 (65)	7675 (69.5)	7390 (72.5)	7525 (75)				
7	7310 (46.5)	6945 (53)	6195 (61)	5600 (66.5)	5645 (70)	5850 (73)	5055 (75)	5170 (76.5)		
8	5555 (38.5)	5235 (47.5)	4580 (57)	4065 (63)	4170 (67)	4420 (70.5)	4580 (73)	4715 (75)		
9	4270 (28)	3935 (40.5)	3345 (52.5)	2885 (59.5)	3030 (64.5)	3315 (68)	3505 (70.5)	3670 (73)	3580 (75)	*3625 (77)
10		2915 (32.5)	2365 (48)	1950 (56)	2120 (61.5)	2425 (65.5)	2640 (68.5)	2830 (71)	2890 (73.5)	2955 (75.5)
12	Vea la Nota 16				765 (55.5)	1095 (60.5)	1335 (64)	1555 (67)	1645 (70)	1740 (72)
14								635 (63)	745 (66)	855 (69)
Ángulo min. de pluma (grados) para longitud indicada (sin carga)										61.5
Longitud máx. de pluma (m) con ángulo de 0° (sin carga)										16.8

NOTA: ( ) Los ángulos de la pluma se dan en grados.

A6-829-012313

#Código de funcionamiento del LMI. Consulte el manual del LMI para las instrucciones de funcionamiento.

\*Esta capacidad se basa en el ángulo máximo de pluma obtenible.

# TABLAS DE ÁNGULO DE PLUMA EN CERO GRADOS (SIN CONTRAPESO)

## SOBRE ESTABILIZADORES

SOBRE ESTABILIZADORES TOTALMENTE EXTENDIDOS - 360°							
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros						
	12.1	13.7	16.8	19.8	22.9	25.9	29.0
0°	10 325 (9.9)	8285 (11.5)	5535 (14.6)	3065 (17.6)	1810 (20.7)	1205 (23.7)	760 (26.7)

SOBRE ESTABILIZADORES EXTENDIDOS AL 50% (5.3 m DE SEPARACIÓN) - 360°					
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros				
	12.1	13.7	16.8	19.8	
0°	9375 (9.9)	6420 (11.5)	3115 (14.6)	1160 (17.6)	

SOBRE ESTABILIZADORES NO EXTENDIDOS, 0% (3.1 m DE SEPARACIÓN) - 360°					
Ángulo de la pluma	Longitud de pluma principal en metros				
	12.1	13.7			
0°	3420 (9.9)	1800 (11.5)			

A6-829-012319

Nota: ( ) Los radios de referencia se dan en metros.

## INFLADO DE NEUMÁTICOS - psi (bar)

TAMAÑO (DELANTEROS Y TRASEROS)	CÓDIGO TRA	SERVICIO DE ELEVACIÓN, TRANSPORTE GENERAL Y TRANSPORTE PROLONGADO
		ESTÁTICO, AVANCE LENTO Y 2.5 millas/h (4.0 km/h)
MICHELIN 33.25R29 XRB**	—	75 (5.2)
33.25x29 (32 telas)	E-3	65 (4.5) (CONSULTE EL MANUAL DEL OPERADOR EN CASO DE TRANSPORTE PROLONGADO)

